

## FALLO

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 16 (dieciséis) de abril del 2024 (dos mil veinticuatro), estando debidamente constituidos en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, Modulo "D" en Oficinas Generales, ubicadas en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y el Departamento de Adquisiciones, ambas del Sistema DIF Zapopan, de conformidad con los artículos 59 numeral 2 y el 72 fracción V inciso C, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite fallo dentro del presente proceso de Licitación, "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPO DE AUDIO" fallo que contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

Se recibieron 02 dos propuestas, correspondientes a la licitación pública local No. AD/SC/024/2024., "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPO DE AUDIO" los licitantes cuyas proposiciones fueron recibidas son:

No. Licitante	NOMBRE DE LOS LICITANTES
1.	LUIS VLADIMIR BECERRA HERNANDEZ.
2.	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.

Ahora bien, de conformidad al artículo 72 (setenta y dos) numeral 1, inciso C de la fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el **C. DANIEL ALEJANDRO DURAN CAMARENA**, Jefe del Departamento de Sistemas y Modelos de Atención y responsable del Área Requirente, procedió al análisis de las PROPUESTAS TÉCNICAS de cada participante, a tal efecto, emitió un dictamen técnico de fecha 12 (doce) de abril del 2024 (dos mil veinticuatro), en el que señala, que los dos licitantes participantes cumplen cabalmente con cada una de las requisiciones técnicas y publicadas en el cuerpo de las bases de la licitación que nos ocupa, sin embargo solo resultó solvente el siguiente licitante: **LUIS VLADIMIR BECERRA HERNANDEZ**. no así, **LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.** puesto que **incumple con lo dispuesto en el arábigo 71 numeral 1** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

**"Artículo 71.**

1. *Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroja la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda."*

Lo anterior, tal y como se evidencia en el acta de recepción y apertura de proposiciones número C-AS-021/2024 de fecha 09 nueve de abril de 2024 dos mil veinticuatro, signada por el titular



de la contraloría de este Sistema DIF Zapopan, así como de la propuesta económica del licitante referido en líneas precedentes, al cotizar un precio inferior al 40% cuarenta por ciento respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado en el presente procedimiento, puesto que, en la propuesta económica del licitante de referencia, cotizó la cantidad de \$ **71,675.91 (Setenta y un mil, seiscientos setenta y cinco pesos 91/100 M.N.)**, I.V.A. incluido.

Acto seguido, y del análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes solventes, así como las especificaciones establecidas y requeridas en las bases, tiempos de entrega, fichas técnicas de los productos y mejor precio, se resuelve adjudicar esta licitación mediante el método de evaluación "**costo-beneficio**" a **LUIS VLADIMIR BECERRA HERNANDEZ** Por la cantidad de \$ **136,483.78 (ciento treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 78/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

Finalmente, y de conformidad al punto 7 (siete) de las bases de convocatoria de la licitación, el suministro, instalación y configuración de los equipos, deberán realizarse conforme a la fecha establecida en las presentes bases o en la propuesta del proveedor a la que se adjudicó esta licitación. en los términos y condiciones plasmados en el anexo 1, en oficinas generales del DIF municipal de Zapopán con domicilio en av. laureles # 1151 col. fovissste, de lunes a viernes de 9:00 horas a 15:00 horas debiendo avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al teléfono 33.38.36.34.44 ext. 3807, con la finalidad de que la compra se valide y sea recibido por el **C. DANIEL ALEJANDRO DURAN CAMARENA**, Jefe del Departamento de Sistemas y Modelos de Atención y responsable del Área Requirente Titular del Área Requirente, o quien en su momento se designe. Los bienes se entregarán, conforme al anexo No.1 de las bases.

La transportación de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR" responsabilizándose de que estas sean entregadas en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

El presente dictamen está suscrito por la Jefa del Departamento de Adquisiciones la **C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ**, por el representante del área requirente, el **C. DANIEL ALEJANDRO DURAN CAMARENA**, Jefe del Departamento de Sistemas y Modelos de Atención y responsable del Área Requirente, y el **C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ**, Titular de la Contraloría Interna, todos del Sistema DIF Zapopan, y este último, en representación del Comité de Adquisiciones, conforme a la designación por votación unánime, realizada en la sesión del Comité de Adquisiciones celebrada el 16 (dieciséis) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno) de conformidad con lo establecido en el artículo 72 (setenta y dos) fracción V inciso C de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, así como con el arábigo 25 (veinticinco) numeral 3 (tres) de la ley en comento.

   
pág. 2 de 3.

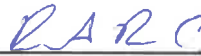
Se cierra el presente dictamen de fallo, siendo las 12:00 doce horas, del día 16 (dieciséis) de abril del 2024 (dos mil veinticuatro), signando los que intervinieron en este.



**C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ.**  
Jefa del Departamento de Adquisiciones del DIF  
Zapopan, Jalisco.



**C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ.**  
Contraloría Interna del Sistema DIF Zapopan, Jalisco.



**C. DANIEL ALEJANDRO DURAN CAMARENA**  
Jefa del Departamento de Sistemas y Modelos de Atención  
del Sistema DIF Zapopan.

--La presente foja es parte integral del dictamen de fallo de fecha 16 dieciséis de abril de 2024 dos mil veinticuatro, relativa a la licitación pública local NO. No. AD/SC/024/2024., "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPO DE AUDIO"-----

CRGG\*